

CONTABILIZACIÓN DE IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES CUANDO EXISTE VARIACIÓN EN EL TIPO IMPOSITIVO. EFECTO SOBRE LOS IMPORTES DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS

**Planteamiento:**

La sociedad "CASA RIVAS, S.L." tiene en su balance, a 31-12-XX, las siguientes partidas:

<b>ACTIVO</b>			<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
cta	<b>Activo no corriente</b>		cta	<b>Pasivo no corriente</b>	
474	Activos por diferencias temporarias deducibles	360	479	Pasivos por diferencias temporarias deducibles	300
4742	Deducciones y bonif. pendientes de aplicar	250			
4745	Crédito por pérdidas a compensar	600			

En el ejercicio XX+1, debido a la política fiscal aplicada por el Gobierno, aprueban para dicho año una bajada del tipo de gravamen del 30% al 25%.

SE PIDE: Contabilizar la incidencia que ocasiona dichas partidas del balance anterior por la aplicación de la bajada del tipo impositivo en el impuesto sobre sociedades.

**Solución:**

**ACTIVO**

Las diferencias que obtengamos en el activo no corriente por activos por impuesto diferido lo cargaremos a la cuenta 633 "ajustes negativos en la imposición sobre el beneficio" con abono a las cuentas que correspondan.

Cálculo de la variación de la cuenta 474.

El importe de la cuenta 474 es de 360€. Como resulta que el tipo impositivo aplicado fue del 30%, para calcular la base realizaremos la siguiente operación:

$$\frac{360}{0,30} = 1.200€$$

Si a 1.200€ le aplicamos el 25% tendríamos:

$$1.200 \times 0.25 = 300€$$

Como en el balance tenemos 360€ y con la aplicación de la bajada del tipo de gravamen pasa a 300€, tendríamos que reducir 60€.

Cálculo de la variación de la cuenta 4742.

No le afecta la bajada de tipo impositivo.

Cálculo de la variación de la cuenta 4745.

El importe de la cuenta 4745 es de 600€. Como resulta que el tipo impositivo aplicado fue del 30%, para calcular la base realizaremos la siguiente operación:

$$\frac{600}{0,3} = 2.000€$$

Si a 2.000€ le aplicamos el 25% tendríamos:

$$2.000 \times 0.25 = 500€$$

Como en el balance tenemos 600€ y con la aplicación de la bajada del tipo de gravamen pasa a 500€, tendríamos que reducir 100€.

## **PASIVO**

Las diferencias que obtengamos en el pasivo no corriente, por pasivos por diferencias temporarias deducibles, las abonaremos a la cuenta 638 “ajustes positivos en la imposición sobre beneficios”, con cargo a las cuentas que correspondan.

Cálculo de la variación de la cuenta 479.

El importe de la cuenta 479 es de 300€. Como resulta que el tipo impositivo aplicado fue del 30%, para calcular la base realizaremos la siguiente operación:

$$\frac{300}{0,3} = 900€$$

Si a 900€ le aplicamos el 25% tendríamos:

$$900 \times 0.25 = 225€$$

Como en el balance tenemos 300€ y con la aplicación de la bajada del tipo de gravamen pasa a 225€, tendríamos que reducir 75€.

Asiento:

CUENTA	CONCEPTO	D	H
633	Aj. neg. en imposición s/ beneficios	160	
4740	Activos por diferencias temporarias deducibles		60
4745	Créd. por pérd. a compensar del ej.		100
479	Pasivos por diferencias temporarias deducibles	75	
638	Aj. Positivos en imposición s/beneficios		75